

## Gobierno Regional del Callao

CHRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivos  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# Resolución Ejecutiva Regional N° 000118

Callao, 04 FEB 2013

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### VISTOS:

El Memorándum N° 064-2013/GRDNYDC de fecha 04 de Febrero del 2013, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, la Ley N° 27933 – Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 012 – 2003 – IN;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, el sistema antes mencionado se encuentra integrado por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, el mismo que cuenta con una Secretaría Técnica y los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana;

Que, los Comités son órganos técnicos normativos que formulan las políticas de Seguridad Ciudadana en el ámbito de su competencia territorial, en el marco de la política nacional diseñada por el CONASEC y eventualmente tiene función ejecutiva a nivel regional cuando la naturaleza de la problemática de Seguridad Ciudadana, así lo requiera;

Que, asimismo los Comités Regionales tienen entre sus principales funciones: Analizar la problemática de Seguridad Ciudadana de su jurisdicción y dictar directivas regionales sobre la materia, en coordinación con los comités provinciales y distritales de seguridad ciudadana, promover iniciativas privadas regionales que permitan contar con recursos adecuados; informar al CONASEC a través de su Secretaria Técnica acerca de los resultados de la evaluación que efectúan sobre los comités provinciales, entre otros;

Que, de conformidad a lo establecido en los Artículos 13° y siguientes de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, es necesario designar a los integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao, debiendo para ello expedirse la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, mediante Memorándum N° 064-2013/GRDNYDC de fecha 04 de Febrero del 2013, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, solicitó la inclusión del Coordinador de las Juntas Vecinales, Señor Luis Carrillo De La Cruz, como miembro del Comité de Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgada por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR**, el Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000096 de fecha 24 de Enero del 2013, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

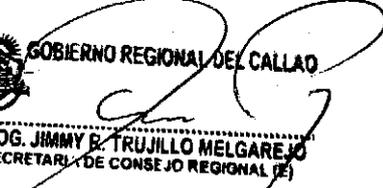
**ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR**, el Comité de Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao, la misma que de acuerdo a Ley estará integrada por:

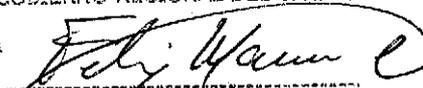
- Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, Presidente del Gobierno Regional del Callao.
- Gral. P.N.P. (r) Walter Morí Ramírez, Vicepresidente del Gobierno Regional del Callao.
- Sr. Gerardo Ceferino Barrientos Silva, Gobernador Regional del Callao.
- Gral. PNP Claudio Víctor Tello Benites, Director de la Región Policial Callao.
- Dr. Juan Sotomayor García, Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao.
- Lic. Omar Alfredo Marcos Arteaga, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
- Dr. Iván Rivadeneyra Medina, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Bellavista.
- Dr. José Rivera Meléndez, Director Regional de Educación del Callao. (e)
- Dr. Ricardo Aldo Lama Morales, Director Regional de Salud del Callao.
- Un Representante de la Defensoría del Pueblo.
- Un Representante de la Corte Superior de Justicia del Callao.
- Un Representante de la Fiscalía Superior del Callao.
- Cmdte. AP (r) Carlos Alberto Sánchez Murrugarra, Gerente Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil.
- Sr. Luis Carrillo De La Cruz, Coordinador de la Juntas Vecinales.

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a los integrantes de la Comisión y a las demás dependencias que corresponda.

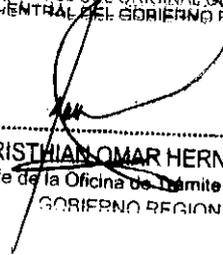
**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
ABOG. JIMMY B. TRUJILLO MELGAREJO  
SECRETARÍ DE CONSEJO REGIONAL (E)

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
DR. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
UNA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Arch  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO